

GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



F.C. DE CICLISMO  
AVDA DEL DEPORTE, S/N  
39011 SANTANDER

## RESOLUCIÓN

Vista el Acta de la Federación Cántabra de Ciclismo, con fecha de registro de entrada de 10 de agosto de 2020, y a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada Ley, la Orden EDC/2/2016, de 4 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes y el Reglamento Electoral de la Federación Cántabra de Ciclismo, ratificado el día 14 de abril de 2016, y conforme a lo previsto en el artículo 20.12 de la mencionada Orden y 15.12 de éste Reglamento:

## RESUELVO

**Primero.-** Nombrar Presidente de la Federación Cantabra de Ciclismo a:

**D JUAN JOSÉ TRUEBA RAMIRO con D.N.I. número 13.768.614 D**

**Segundo.-** Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la Federación Cántabra de Ciclismo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Cumplase la anterior Resolución, notifíquese a la Federación y publíquese en el tablón de anuncios de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Santander, 17 de agosto de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE



Mario Iglesias Iglesias

Firma 1: 17/08/2020 - Mario Iglesias Iglesias  
DIRECTOR/A GENERAL-D.G. DE DEPORTE

CSV: A0600AuZ6cccG/wu2Z3OXO2qYB7TJLYdAU3n8j

